



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE
PRESIDENCIA**

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 175 -2019-P-CSJLIMANORTE/PJ

Independencia, 15 de febrero de 2019

VISTA:

La solicitud del 14 de febrero de 2018 (C. 18-98329), presentada por la funcionaria **DINES BERROCAL ZARATE**, Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas de la CSJLN, Récord Vacacional emitido por la Coordinación de Personal, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 43° del Decreto Supremo N° 003-97-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado Del Decreto Legislativo N° 728, Ley De Productividad y Competitividad Laboral, define a los trabajadores de confianza como aquellos que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales o profesionales en general, a información de carácter reservado. Asimismo aquellos cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección.

Que, la abogada Dines Berrocal Zárate, Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas, mediante documento de visto solicita se le conceda vacaciones por el periodo comprendido del 18 de febrero al 3 de marzo del año en curso (14 días), la misma que cuenta con el visto bueno del Gerente de Administración Distrital, en su calidad de jefe inmediato superior.

Del récord vacacional de la funcionaria en mención, se advierte que cuenta con 45 días de vacaciones pendientes, teniendo expedito el derecho al goce vacacional, por lo que resulta pertinente emitir acto administrativo sobre el particular.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Presidencia:

RESUELVE:

Artículo Primero: CONCEDER vacaciones a la funcionaria **DINES BERROCAL ZARATE**, Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas de la CSJLN, por el periodo comprendido del 18 de febrero al 3 de marzo de 2019.

Artículo Segundo: ENCARGAR en adición a sus funciones el despacho de la Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas a la Abogada Laura Victoria Omontes Robles, Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, por el periodo antes mencionado.

Artículo Tercero: PÓNGASE a conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital Coordinación de Personal, y de las interesadas, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

PODER JUDICIAL DEL PERÚ



VICENTE AMADOR PINEDA COA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

"Justicia Honorable, País Respetable"

Av. Carlos Izaguirre N° 176 - Teléfono 4100700 Anexos: 10600 -10601/ Asesoría 10821

